

VISTO el expediente EX-20...-.....- -...-.....#..., y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto tramita la modificación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 20__ de, organismo actuante en el área del Ministerio de que fuera aprobado por la Resolución del de 20__.

Que los análisis posteriores realizados determinan la necesidad de modificar dicho Presupuesto.

Que resulta necesario propiciar la aprobación del Presupuesto para el ejercicio 20__, adecuado a las modificaciones propuestas.

Que obra en el expediente señalado, el informe favorable de la Oficina Nacional de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Presupuesto, de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, sobre la medida propiciada.

Que esta resolución se dicta en virtud de las facultades previstas en los artículos 49 y 52 de la ley 24.156 y en su decreto reglamentario 1344 del 4 de octubre de 2007.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el Presupuesto del ejercicio 20__ de, organismo actuante en el área del Ministerio de, aprobado por resolución del de 20__, de acuerdo con el detalle que figura en la planilla del anexo I.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase el Presupuesto para el ejercicio 20__, adecuado a las modificaciones presupuestarias dispuestas en el artículo 1º, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del anexo II.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.